

Magda Vila Castella, como letrado, con domicilio en Plaza Sant Joan 6, 4.ª Lleida

Facultades del concursado: Suspendida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal, la existencia de su créditos a los efectos de su inclusión en 1.ª lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 19 de abril de 2005.—El Secretario.—19.321.

MADRID

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 91/05, por auto de fecha 14 de abril de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Natural Mamparas de Baño, S.A.», con domicilio en Polígono Urtinsa, Avda. Polvoranca, de Alcorcón, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcorcón (Madrid).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de tirada nacional.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—18.485.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 95/2004 referente al deudor Carpintería Sofipal, Sociedad Limitada, en liquidación, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pontevedra, 11 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—19.323.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la Requisitoria correspondiente a Jonathan Hernández Martínez, con D.N.I. núm. 74.235.382, natural de Madrid, nacido el día 10 de abril de 1978, con domicilio conocido en Elche (Alicante), C/ San Miguel, núm. 19, 2.º D; inculcado en las Diligencia Preparatorias núm. 22/04/02 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de Destino» de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido, y cuya Requisitoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 139, de fecha 11 de junio de 2002 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 152, de fecha 5 de julio de 2002.

San Fernando (Cádiz), 20 de abril de 2005.—Juez Togado del JUTOTER-22, José Ramón Altisent Peñas.—18.169.